



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



08

INFORME N.º 043-2026-MDS/GM

A : Sr. Richar Yoran Polo Cabrera
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sarín.

DE : Ing. Grimaldo Díaz Cubas
Gerente Municipal

ATENCIÓN : CPC Denny Enjhiber Chacón Jara
Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial

ASUNTO : PEDIDO DE SERVICIO N° 000206

FECHA : Sarín, 27 de marzo de 2026.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

Que considerando pertinente la Contratación de Servicio de alquiler de 01 (una) camioneta 4x4 para transporte de personal de Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín, se registró el pedido de servicio N° 000206 en el SIGA-MEF en el mismo se detalla los términos de referencia; el cual adjunto al presente informe.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterar mis muestras de afecto y estima personales.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

[Signature]
Grimaldo Díaz Cubas
GERENTE MUNICIPAL



PEDIDO DE SERVICIO N°

000206

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301195

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : GERENCIA MUNICIPAL-GM
Entregar a Sr(a) : DIAZ CUBAS GRIMALDO
Fecha : 27/03/2026
Actividad Operativa : C0011 SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
Motivo : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL ALQUILER DE 01 (UNA) CAMIONETA 4X4 PARA TRANSPORTE DE PERSONAL DE GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0025	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
942000030010	ALQUILER DE CAMIONETA	2.3.2 5.1 2		SERVICIO
	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNA (01) CAMIONETA PARA TRANSPORTE DE PERSONAL DE GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN.		
	ÁREA USUARIA	GERENCIA MUNICIPAL		
	SE ADJUNTA ANEXO N° 02	DEL FOLIO 1 AL 6.		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
Grimaldo Díaz Cubas
GERENTE MUNICIPAL

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
Grimaldo Díaz Cubas
GERENTE MUNICIPAL

Firma Autorizada





ANEXO N°02

TÉRMINO DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ÁREA USUARIA	GERENCIA MUNICIPAL
ACTIVIDAD DEL POI / ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI	META: 0027-GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS ACTIVIDAD OPERATIVA: C0011 - SUPERVISION Y MONITOREO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNA (01) CAMIONETA PARA TRANSPORTE DE PERSONAL DE GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN.

1. FINALIDAD PÚBLICA

EL PRESENTE REQUERIMIENTO BUSCA CONTAR CON UN SERVICIO DE UNA (01) CAMIONETA QUE INCLUYE COMBUSTIBLE Y CHOFER PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO Y CIUDAD DE HUAMACHUCO CAPITAL DE SÁNCHEZ CARRIÓN.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA (01) CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA, INCLUYE COMBUSTIBLE Y CHOFER PARA SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE GERENCIA MUNICIPAL Y OTRAS UNIDADES ORGÁNICAS SI SE REQUIERA, A LOS CASERÍOS DEL ÁMBITO DEL DISTRITO DE SARÍN Y CIUDAD DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	COSTO POR DÍA
01	ALQUILER DE (UNA) 01 CAMIONETA PARA TRANSPORTE DE PERSONAL DE GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN.	55 DÍAS	





- ACTIVIDADES

EL PROVEEDOR REALIZARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA GERENCIA MUNICIPAL Y DE OTRAS UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD SI SE REQUIERA A LOS DIFERENTES CASERÍOS UBICADOS EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO DE SARÍN Y A LA CIUDAD DE HUAMACHUCO PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, SEGÚN NECESIDAD DEL ÁREA USUARIA.

- PROCEDIMIENTO

LAS SALIDAS SERÁN DE LUNES A DOMINGO DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE SERVICIO DEL ÁREA USUARIA, A LOS CASERÍOS DEL EL ÁMBITO DEL DISTRITO DE SARÍN Y CIUDAD DE HUAMACHUCO PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, EN EL HORARIO REQUERIDO SEGÚN NECESIDAD PREVIA COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR.

4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS MÍNIMOS:

- EL VEHÍCULO DEBE ESTAR CON TODA SU DOCUMENTACIÓN AL DÍA: REVISIONES TÉCNICAS Y SOAT VIGENTES.
- EL CONDUCTOR DEBE TENER BREVETE CON CATEGORÍA PROFESIONAL.
- EL VEHÍCULO DEBE CONTAR CON LLANTA DE REPUESTO, CINTURONES DE SEGURIDAD, PARABRISAS Y LUNAS EN BUENAS CONDICIONES.
- EL VEHÍCULO DEBE TENER BUENA ILUMINACIÓN DE FAROS Y SEÑALES.
- EL PROVEEDOR DEBE CONTAR CON UN PLAN DE CONTINGENCIA QUE CONSIDERE UN VEHÍCULO DE REEMPLAZO EN CASO DE DESPERFECTO.
- EL SERVICIO DE ALQUILER DE UNA (01) CAMIONETA ES PARA TRASLADO DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD.
- LA CAMIONETA DEBE CONTAR CON UN EXTINTOR PARA CASOS DE EMERGENCIA.

NO CONTAR CON IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 11° DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR

CHOFER CALIFICADO CON EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE COMO MÍNIMO TRES (03) AÑOS, EN EL RUBRO PRIVADO Y/O PÚBLICO ACREDITADO CON COPIA SIMPLE Y/O CERTIFICADOS U OTRO DOCUMENTO.

5. REQUISITOS DEL VEHICULO

- MÁQUINA ABASTECIDA CON COMBUSTIBLE CAMIONETA PICK-UP O PICKUP.





- INCLUYE CONDUCTOR: CONDUCTOR CON LICENCIA DE CONDUCIR PROFESIONAL A-II B, COMO MÍNIMO.
- ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO: NO MAS DEL AÑO 2016 (10 AÑOS COMO MÁXIMO).
- TIPO DE COMBUSTIBLE: DIESEL
- POTENCIA DE MOTOR: 4X4 A TODO TERRENO, DOBLE CABINA.
- SOAT VIGENTE.
- CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA VIGENTE
- CAPACIDAD 04 PASAJEROS
- LA UNIDAD DEBE CONTAR CON HERRAMIENTAS BÁSICAS E IMPLEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS. (BOTIQUÍN, EXTINTOR DE FUEGO, TRIÁNGULO DE SEGURIDAD, LLANTAS DE REPUESTO, HERRAMIENTAS TALES COMO: ALICATE LLAVE DE BROCA, DESARMADOR, LLAVE DE RUEDAS Y GATA HIDRÁULICA, ETC.).

6. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LUGAR:

LA PRESTACIÓN DE SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS DIFERENTES CASERÍOS DEL ÁMBITO DEL DISTRITO DE SARÍN Y CIUDAD DE HUAMACHUCO PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN.

PLAZO:

EL PERIODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO O DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN SEA EL CASO Y MÁXIMO HASTA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026.

7. ENTREGABLES

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE REALIZARÁN SEGÚN NECESIDAD Y A SOLICITUD VERBAL DEL RESPONSABLE DEL AREA USUARIA (GERENCIA MUNICIPAL). EL PAGO DEL SERVICIO SERÁ DE MANERA MENSUAL ES DECIR UNA VEZ CONCLUIDO EL MES Y POR LOS DIAS DE SERVICIO PRESTADOS. LA SOLICITUD DE PAGO DEL PROVEEDOR DEBERÁ SER INGRESADO POR MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN DE MANERA FÍSICA O VIRTUAL.

8. CONFORMIDAD

LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO SERÁ OTORGADA POR EL ÁREA USUARIA GERENCIA MUNICIPAL EN UN PLAZO MÁXIMO DE SIETE (7) DIAS CONTABILIZADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL INGRESO EN MESA DE PARTES DE LA SOLICITUD DE PAGO POR PARTE DEL PROVEEDOR.

9. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE SE OBLIGA A PAGAR LA CONTRAPRESTACIÓN A EL CONTRATISTA EN SOLES, MEDIANTE PAGOS MENSUALES LUEGO DE LA RECEPCIÓN FORMAL Y COMPLETA DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL





ARTÍCULO 144 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF.

LA **ENTIDAD CONTRATANTE** DEBE EFECTUAR EL PAGO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE OTORGADA LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO, SIEMPRE QUE SE VERIFIQUEN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO PARA ELLO, BAJO RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR COMPETENTE.

10. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA (OBLIGATORIO)

SE APLICARÁ AL PROVEEDOR LA PENALIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

11. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

EL PROVEEDOR ES EL RESPONSABLE POR LA CALIDAD DEL SERVICIO OFERTADO.

12. CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A NO REVELAR, COMENTAR SUMINISTRAR O TRANSFERIR DE CUALQUIER FORMA A TERCEROS, INFORMACIÓN QUE HUBIERE RECIBIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE O QUE HUBIESE GENERADO COMO PARTE DEL SERVICIO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, DARÁ LUGAR A LA RESOLUCIÓN INMEDIATA DEL CONTRATO PERFECCIONADO MEDIANTE ORDEN DE SERVICIO.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

NO CORRESPONDE

14. GARANTÍAS

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 139° DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, **EXCEPCIONES A LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO:** NO SE OTORGA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NI GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A. EN LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CUYOS MONTOS SEAN MENORES O IGUALES A 50 UIT .





15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONTRATO, **EL PROVEEDOR** DECLARA Y GARANTIZA NO HABER OFRECIDO, NEGOCIADO, PROMETIDO O EFECTUADO NINGÚN PAGO O ENTREGA DE CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, A LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

ASIMISMO, **EL PROVEEDOR** SE OBLIGA A MANTENER UNA CONDUCTA PROBA E ÍNTEGRA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y DESPUÉS DE CULMINADO EL MISMO EN CASO EXISTAN CONTROVERSIAS

PENDIENTES DE RESOLVER, LO QUE SUPONE ACTUAR CON PROBIDAD, SIN COMETER ACTOS ILÍCITOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE.

AUNADO A ELLO, **EL PROVEEDOR** SE OBLIGA A ABSTENERSE DE OFRECER, NEGOCIAR, PROMETER O DAR REGALOS, CORTESÍAS, INVITACIONES, DONATIVOS O CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SERVIDORES PÚBLICOS, LOCADORES DE SERVICIOS O PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL ÁREA USUARIA, DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN, ACTORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y/O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, CON LA FINALIDAD DE OBTENER ALGUNA VENTAJA INDEBIDA O BENEFICIO ILÍCITO. EN ESA LÍNEA, SE OBLIGA A ADOPTAR LAS MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE NO SE PRACTIQUEN LOS ACTOS PREVIAMENTE SEÑALADOS.

ADICIONALMENTE, **EL PROVEEDOR** SE COMPROMETE A DENUNCIAR OPORTUNAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN O DE INCONDUCTA FUNCIONAL DE LOS CUALES TUVIERA CONOCIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO CON **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

COMPROMETIÉNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA, LO ANTERIOR SE EXTIENDE A SUS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O CUALQUIER PERSONA VINCULADA A LA PERSONA JURÍDICA QUE REPRESENTA; COMPROMETIÉNDOSE A INFORMARLES SOBRE LOS ALCANCES DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

TODOS LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SON RESUELTOS MEDIANTE TRATO DIRECTO, CONCILIACIÓN Y/O ACCIÓN JUDICIAL.





17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

CUALQUIERA DE LAS PARTES PUEDE RESOLVER EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 68.1 DEL ARTÍCULO 68° DE LA LEY N°32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

DE ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, **LAS PARTES** PROCEDEN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 122° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N°32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N°009-2025-EF.

18. GESTIÓN DE RIESGOS

SE TENDRÁ EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL INCISO C) DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY N°32069 "LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA SU APLICACIÓN.

LUGAR Y FECHA: SARÍN, 27 DE MARZO DEL 2026.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN



Grimaldo Díaz Cubas
GERENTE MUNICIPAL.

